

BAQUEDANO, 10 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1367

VISTOS:

1. El Registro N° 024, de fecha 13 de febrero del año 2013, que contrato como Administrativa, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Ana Yorma Fuentes Ossandon, R.U.T. [REDACTED]
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal"
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 30339605 presentada por doña Ana Yorma Fuentes Ossandon.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE** licencia médica Nro. 30339605, por 1 días de licencia, presentada por doña Ana Yorma Fuentes Ossandon, R.U.T. [REDACTED] Administrativa Categoría "E" Nivel 15 de la Carrera Funcionaria Establecida por el Municipio, por el día 31 de junio del año 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Interesado